



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

2.911

ESCRITURA No: _____
PRIMERA

COPIA: _____
PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

DE LA ESCRITURA DE: _____

Segílur Sociedad Anónima S.A.

OTORGADA POR: _____
Sr. Percy Arturo Cáceres Núñez

A FAVOR DE: _____

EL: _____
28 de marzo del 2.012

PARROQUIA: _____
Indeterminada

CUANTÍA: _____
28 marzo 12

Quito, a _____ de _____ de 20____

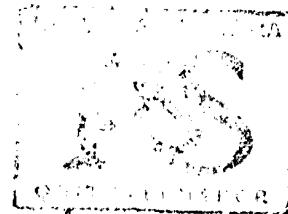
Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariatercerquito.com
Quito - Ecuador

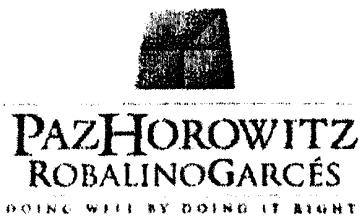
**ESCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE (2.911)****NOTARIA
TERCERA****FECHA:**

28 de marzo del 2.012

**PROTOCOLIZACION DE:****PODER ESPECIAL****OTORGA:****SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA****A FAVOR DE:****PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ****CUANTIA****INDETERMINADA**

Dí copias.

P.R.T.



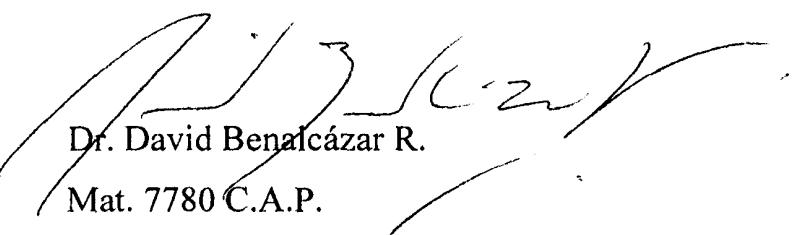
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900

SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos y que tienen referencia al poder especial otorgado por **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,



Dr. David Benalcázar R.

Mat. 7780 C.A.P.

CONSTANCIA**SUSCRIPCION EN EL REGISTRO ÓNICO TRIBUTARIO**

Entidades y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00

**DIRECCIÓN GENERAL
IMPOSITIVA**Denominación:
SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA

Nº de local 1	Tipo de local PRINCIPAL	Fecha de inicio 03/05/2011
------------------	----------------------------	-------------------------------

Residente	Establishimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestión MONTEVIDEO	Grupo
SÍ			NO CEN

Domicilio FISCAL

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle COLONIA		Nro. Puerta 961	Nro. Blo 305	Código Postal 0

Domicilio CONSTITUIDO

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle COLONIA		Nro. Puerta 961	Nro. Blo 305	Código Postal 0

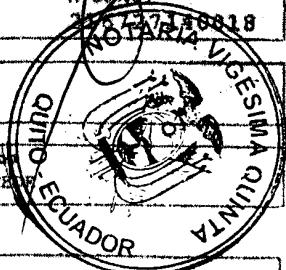
Actos y Fechas de Vigencia

Acto INSCRIPCION	Fecha de vigencia 03/05/2011	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de presentación 11/05/2011
---------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Acto MODIFICACION	Fecha de vigencia 31/08/2011	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de presentación 01/09/2011
----------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Periodos de Actividad

Fecha de inicio / finicio de actividades 03/05/11	Fecha de cancelación de actividades / /
--	--

Nº de RUT
11.111.111-1
NOTARIA 14
VICENZA



Ec

Nº 731894

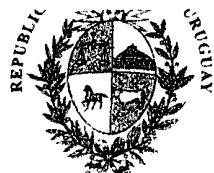


ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

Nº 9. PODER ESPECIAL. Por SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.- En la ciudad de Montevideo, el siete de marzo de dos mil doce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en calidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio en la calle sarandí 420 de esta ciudad.- **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO DICE QUE:** **PRIMERO:** SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA confiere PODER ESPECIAL a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ, Titular del Documento de Identidad de la República del Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO.** El apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones aún juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO.** Este poder se tendrá por vigente ante las Oficinas que fuere presentado y/o registrado mientras no se les

notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. **Y YO SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. **B) Constitución. SEGILUR SOCIEDAD ANÓNIMA** que constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su **Estatuto** aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de **Comercio** con el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Heraldo Capitalino el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. **Directorio:** Por Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su cargo al día de hoy. **Declaratoria.** Segilur S.A. otorgó la declaratoria conforme a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- **C)** Tengo a la vista la documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- **D)** Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi presencia. **E)** Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder Especial extendida el tres de marzo y que va del folio catorce al folio catorce vuelto, la que quedó sin efecto.- **ALFREDO NAVARRO, hay un signo VANINA MANGIAROTTI**

Es PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en mi protocolo en una hoja de papel notarial de Actuación serie Em



Ee

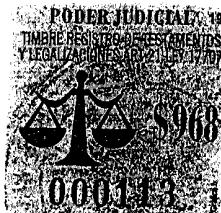
Nº 731895

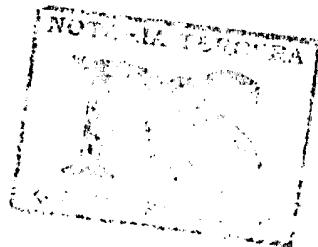


ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14673/3

números 468525.- EN FE DE ELLA para el apoderado señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ y su presentación ante quien corresponda, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de Actuación Serie Ee números 731894 y 731895.-

VANINA LOURDES
MANGIAROTTI
ARESCHE.





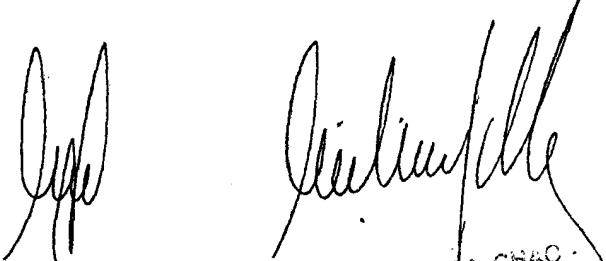
ESTADO ECUADOR



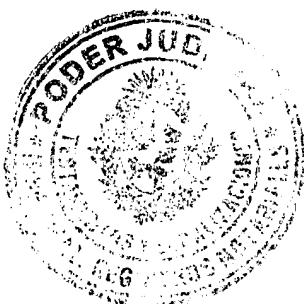
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

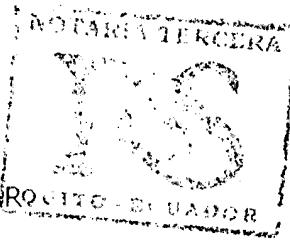
CERTIFICO QUE: VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ee Número 731895 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce.-


Esc. CRISTINA FRAGA CHAC

Sub. Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR QUITO - ECUADOR
(Sección Legalizaciones)



UruguayDigital



ESTA para la legalizacion de la firma de:

actuación Nro. 22596

francel : Artículo 2º inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

ódigo 10.02.21

ecuado en \$vc

1,50 en \$

150,00

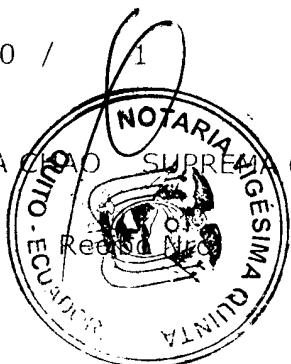
ontevideo, 14 de Marzo de 2012

presente legalización únicamente certifica
autenticidad de la firma de la autoridad
mpetente que luce en este documento y no su
ntenido.

68290 / 1

CRISTINA FRAGA QIAO SUPREMA CORTE DE JUST

640297



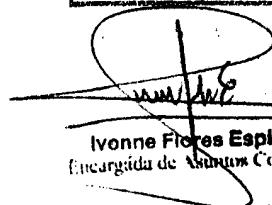
22203667 858

Mónica Barry
M.R.R.E.

Firma

197.168.36.210

ESTADO DEL ECUADOR	
Notario No	108
Vigencia a	19/03/2012
Certifico que es auténtica la firma de	
Marta Bony	
Partida:	III-15-1
Valor Actuación U.S.\$ 500	



Ivonne Flores Espinoza
Encargada de Asuntos Consulares





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito a 28 de marzo del 2.012



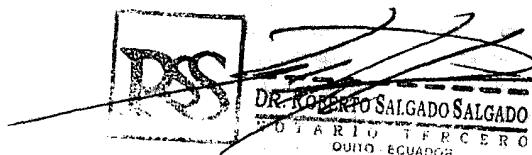
~~ESTADO DEL ECUADOR
NOTARIA
CINCO~~
DEPARTAMENTO SALTOS DEL RIO
NOTARIO 15-1
QUITO - ECUADOR

R A -

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ACTA DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Benalcázar R., con matrícula número siete mil setecientos ochenta y tres, de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en seis fojas útiles, protocolizo el poder especial que otorga la compañía Segilur Sociedad Anónima a favor del señor Percy Arturo Cáceres Núñez, que antecede. Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil doce.



de Pro-

Dr. Roberto Salgado Salgado

tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder especial que otorga la compañía Segilur Sociedad Anónima a favor del señor Percy Arturo Cáceres Núñez, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil doce.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.- En aplicación de la
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en:..... Foja(s).....

Quito a. 12 ABR. 2012

Rebeca

Dr. Felipe Turralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA